



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Detalle inventario de equipamiento de lanchas del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.-

Segundo: Detalle de cuál es la cantidad de niños que traslada diariamente el Consejo General de Educación de la Provincia a través de sus lanchas en el trayecto correspondiente de Villa Paranacito a las Escuelas Públicas dependientes de Consejo General de Educación.-

Tercero: Detalle de cuál es el estado de las lanchas destinadas a trasladar a los niños de Villa Paranacito a las escuelas públicas.-

Cuarto: Detalle del mantenimiento mecánico de las lanchas destinadas a trasladar a los niños de Villa Paranacito a las escuelas públicas.-

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de septiembre de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados